



# EN-CLAVES

DEL PENSAMIENTO

**La disputa de Leipzig, momento culminante en el rompimiento de  
Martín Lutero con la Iglesia Romana (1517-1521)**

**Leipzig's dispute, the Climactic Moment in the Fallout Between  
Martin Luther and the Roman Church (1517-1521)**

**Francisco Illescas**

En-claves del Pensamiento, vol. IV, núm. 7, enero - junio, 2010, pp. 11-31  
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Ciudad de México  
Distrito Federal, México

*En-claves del Pensamiento,*  
ISSN (Versión impresa): 1870-879X  
dora.garcia@itesm.mx  
en-claves.ccm@servicios.itesm.mx  
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de  
Monterrey Campus Ciudad de México  
México

# LA DISPUTA DE LEIPZIG, MOMENTO CULMINANTE EN EL ROMPIMIENTO DE MARTIN LUTERO CON LA IGLESIA ROMANA (1517-1521)

FRANCISCO ILLESCAS\*

## Resumen

**E**l presente ensayo es una reflexión en torno a la Disputa que tuvo Lutero en Leipzig. Se revisa la importancia de este evento en el desarrollo del pensamiento luterano y se señala que fue hasta la Disputa, cuando Lutero se convenció por primera vez de algunas de las ideas fundamentales de su ideología reformadora. Se explora como la Disputa de Leipzig determinó el desafío directo a la autoridad papal, la radicalización de la postura de Lutero frente a la respuesta de la Iglesia Romana a su doctrina, así como el impulso para llegar hasta el rompimiento. Analizada la Disputa de Leipzig como la principal causa de su quebrantamiento con Roma, este ensayo muestra también la importancia de la doctrina luterana, no sólo en este evento sino en cada uno de los momentos que se consideran determinantes en el rompimiento.

*Palabras clave:* Reforma protestante, Lutero, Disputa de Leipzig, religión, teología.

\* Profesor de la Escuela de Humanidades y Ciencias Sociales del Tecnológico de Monterrey (RZMCM). [frillesc@itesm.mx](mailto:frillesc@itesm.mx)

## Abstract

This essay is a reflection about the controversy that Luther faced in Leipzig. The importance of this event is reviewed accordingly to the development of the Lutheran thinking. Furthermore, it is pointed out that it was until that controversy, that Luther was convinced for the first time about some of the fundamental ideas of his reforming ideology. Also, it is analyzed how the Leipzig controversy determined this direct challenge to the pope, the radicalization of Luther's position towards the response of the Roman Church, and the impulse he got to promote the breaking against the Catholic Church. Once the Leipzig controversy is analyzed as the main cause of the separation from Rome, this essay also shows the importance of the Luther's doctrine, not only in this event, but in each of the moments that are considered important in the religious breaking.

*Key words:* Reformation, Luther, Leipzig controversy, religion, theology.

## Introducción

“Por amor a la verdad y por el anhelo de alumbrarla”,<sup>1</sup> así inicia Martin Lutero (1483-1546) su texto con *Las 95 tesis* que clavara en la puerta de la iglesia del castillo de Wittemberg en 1517. Palabras en que expresaba, no tanto un desafío a la Iglesia Romana ni las bases para un debate teológico,<sup>2</sup> sino las conclusiones de una búsqueda personal, búsqueda que, siguiendo las palabras de James William, sanara a su *alma enferma*<sup>3</sup> del peso del pecado y que habría de atormentarlo por años, desde su estancia en el convento de Erfurt hasta el descubrimiento de la doctrina de la justificación por la gracia, tras el estudio de la *Epístola a los romanos* del apóstol Pablo siendo ya profesor de Teología en la Universidad de Wittenberg, ca. 1516.

<sup>1</sup> Martin Lutero, “Las 95 tesis”, en *Obras*. Salamanca, Sígueme, 2001, p. 65.

<sup>2</sup> Como anota Jaques Barzun: “lo último que se proponía era escindir su Iglesia, la católica = (“universal”), y dividir su mundo [...] tampoco estaba realizando un acto desacostumbrado [...] era común entre los clérigos iniciar un debate de esta manera. El equivalente actual sería publicar un artículo provocador en una revista académica”. J. Barzun, *Del amanecer a la decadencia. Quinientos años de vida cultural en Occidente*. Madrid, Taurus, 2001, pp. 31-32.

<sup>3</sup> En relación con el análisis de la experiencia religiosa de Martin Lutero y su descubrimiento de la doctrina de la justificación por medio de la fe, véase el estudio de William James sobre psicología de la religión. W. James, *The Varieties of the Religious Experience*. EUA, Touchstone, 2004, caps. 6 y 7.

Indudablemente las tesis luteranas representaban una respuesta a la exitosa pero cuestionable venta de indulgencias<sup>4</sup> que el monje dominico Johannes Tezel estaba llevando a cabo en los territorios adyacentes a Wittenberg, como apuntan algunos autores.<sup>5</sup> Sin embargo, otros escritores asientan que los contenidos de *Las 95 tesis* contra las indulgencias probablemente no estaban inspirados del todo en la actividad de Tezel: Lutero “no necesitaba del ‘escándalo de Tezel’ para ver en acción a los predicadores de ‘indulgencias’”.<sup>6</sup> De cualquier forma, Lutero respondió a la masiva venta de indulgencias como quien habiendo buscado una “solución evangélica a sus propias deudas, le es imperdonable que la gente fuera privada de su dinero difícilmente ganado a cambio de promesas carentes de valor”.<sup>7</sup>

Esta postura cambia tan sólo tres años después, Lutero en tres de sus más radicales panfletos: *A la nobleza cristiana de la nación alemana*, *La cautividad babilónica de la iglesia* y *La libertad del cristiano*, se ha olvidado completamente de la posición abierta al diálogo y sujeta de la autoridad eclesiástica, que había claramente manifestado en *Las 95 tesis*,<sup>8</sup> al punto de desafiar y rebatir los fundamentos de la autoridad papal. En otras palabras, la protesta comenzada en 1517, se consumaba en 1521 ya no como protesta o propuesta de Reforma, sino como *rompimiento con la Iglesia Romana*.<sup>9</sup> Es así que surge la pregunta, ¿cuáles fueron las causas de esta súbita transformación de las primeras ideas reformadoras en un ataque directo a la Iglesia?

La importancia de este cuestionamiento radica en que en los años siguientes al rompimiento, las características particulares del pensamiento de Lutero que fundamentaron el quebrantamiento, determinarían también el curso de la Reforma protestante. La importancia del tema es evidente: el 32.54% de la po-

<sup>4</sup> Originalmente fue una concesión hecha a cualquiera que participara en las cruzadas o que diera dinero para permitir que alguien carente de recursos lo hiciera. Las indulgencias liberaban a los pecadores de un determinado tiempo de castigo en el purgatorio antes de que fueran al cielo. En teoría, éstas creaban una especie de crédito sobre el tesoro de méritos acumulado por Cristo y los santos en el cielo. Pero ni la teoría ni la conexión con el dinero estaba bien definida, y los clérigos aprovechaban para simplemente vender indulgencias. M. Chambers *et al.*, *The Western Experience*. EUA, McGraw-Hill College, 1999, p. 438.

<sup>5</sup> Cf. J. W. Zophy, *A short History of Renaissance and Reformation Europe*. EUA, Prentice Hall, 1996, pp. 158-159; D. Schwanitz, *La cultura*. Madrid, Taurus, 2004, pp. 101-102.

<sup>6</sup> Lucien Febvre, *Martin Lutero: un destino*. México, FCE, 2004, p. 82. Véase también P. Collinson, *La Reforma*. Barcelona, Debate, 2004, pp. 68-70.

<sup>7</sup> M. Chambers *et al.*, *op. cit.*, p. 438.

<sup>8</sup> “T. Egido”, en M. Lutero, *op. cit.*, p. 19.

<sup>9</sup> Ante la Dieta de Worms y su negativa a retractarse de estos y otros escritos frente al Emperador Carlos V, los príncipes electores y autoridades eclesiásticas.

blación mundial profesa el cristianismo; 15.56% conformado por católicos y 13.50% por grupos cristianos derivados de la revolución de Lutero.<sup>10</sup> De modo que la Reforma, y específicamente las ideas de Lutero que la definieron, están directamente vinculadas histórica e ideológicamente con alrededor del 30% de la población mundial de nuestros días.

Así, a lo largo del presente trabajo, a través de una revisión documental y el análisis de diversas fuentes históricas, se analizará cómo es que la doctrina desarrollada por Lutero, con base en su estudio bíblico y en su experiencia religiosa, fue la que lo llevó, al seguirla radicalmente, a desafiar la autoridad papal y a cuestionar los fundamentos doctrinales de la Iglesia; culminando en la Disputa de Leipzig<sup>11</sup> al rompimiento definitivo e irreversible con la Iglesia de Roma.

## Antecedentes

Martin Lutero nació en 1483, hijo de Hans Luther, un ambicioso minero,<sup>12</sup> y Margarethe Lindermann, perteneciente a una familia burguesa de Eisenach,<sup>13</sup> quien le inculcó una rigurosa confianza en Dios y en la Iglesia. Gracias a ella y a la ambición de su padre, Lutero recibió una excelente educación, primeramente en Magdeburg y posteriormente en Eisenach,<sup>14</sup> donde cursó sus estudios universitarios. Allí sería introducido al nominalismo de Guillermo de Occam y de Gabriel Biel.<sup>15</sup>

<sup>10</sup> P. Johnson y J. Mandryck, *Operation World*. Reino Unido, WEC International, 2001, pp. 2-5.

<sup>11</sup> De aquí en adelante se referirá indistintamente como “la Disputa de Leipzig” o únicamente como “Leipzig”.

<sup>12</sup> De Lamar Jensen, *Reformation Europe. Age of Reform and Revolution*. EUA, Heath and Company, 1992, p. 55.

<sup>13</sup> P. Collinson, *op. cit.*, p. 65.

<sup>14</sup> D. L. Jensen, *op. cit.*, p. 55.

<sup>15</sup> El nominalismo fue propuesto por el fraile inglés Guillermo de Occam, sostiene una acentuada separación entre la razón y la fe —al contrario de lo propuesto por Tomas Aquino y la escolástica medieval— y concede la primacía a esta última, junto con un fuerte énfasis en tanto la incognoscibilidad de Dios así como su omnipotencia. “Los universales —decía— no son cosas reales... sino palabras (nomina) [...] Nuestro espíritu por su naturaleza, no puede aprehender sino realidades individuales y contingentes; de donde se deduce que todas las ciencias que pretenden sobrepasarlas, como la metafísica y la teología, no ofrecen ninguna seguridad: fallan desde la base”. C. Guignebert, *Cristianismo medieval y moderno*. México, FCE, 1957, p. 165. Además de ello, Occam afirmaba “[...] que la Iglesia debe transformarse según las necesidades de las edades sucesivas, que ni la primacía del papa ni la jerarquía son en sí necesarias a su existencia [...] El papa puede equivocarse, el Concilio también [...] la única regla debe buscarse en las Escrituras”. C. Guignebert, *op. cit.*, pp. 161-162.

Lutero era un alumno brillante<sup>16</sup> y, sin embargo, súbitamente abandonó sus estudios de derecho para entrar al convento de los Agustinos-ermitaños de Erfurt. Esta decisión determinó su futuro;<sup>17</sup> pues fue dentro de la vida monástica, en la severidad de la práctica católica, en la que Lutero experimentó la penuria de ser un “*monje impecable*”,<sup>18</sup> el de las buenas obras ante la realidad atemorizante del pecado, lo cual será el preámbulo de su descubrimiento de la doctrina de la justificación por la fe.

Por otro lado, el ambiente social en el que se desarrolló el joven Lutero transpiraba el deseo de una reforma religiosa. En primer lugar, el humanismo cristiano había inspirado en las clases educadas<sup>19</sup> una preocupación por el retorno al estudio del Antiguo y Nuevo Testamentos;<sup>20</sup> en segundo lugar se vivía una interiorización del cristianismo,<sup>21</sup> es decir, se manifestaba el deseo de vivir un cristianismo liberado de superstición y vulgaridad; y en tercer lugar, el

<sup>16</sup> Un contemporáneo suyo recuerda: “el empezó a estudiar seria y esforzadamente lógica así como el resto de las artes libres y retóricas [...] empezaba sus estudios cada mañana con oración y misa. Su regla era ‘Ansiosamente orado es casi estudiado’. Nunca se quedaba dormido o faltaba a clase, cuestionaba a sus profesores de una manera honorable. Estudiaba con sus compañeros y el tiempo en que no había clases lo pasaba en la biblioteca”. D. L. Jensen, *op. cit.*, p. 56.

<sup>17</sup> De tal forma que Lucien Febvre afirma en su biografía *Martin Lutero: un destino*: “Pero si Martin Lutero no se hubiera revestido de ese hábito despreciado por los burgueses prácticos [...] si no hubiera hecho la experiencia personal y dolorosa de la vida monástica, no hubiera sido Martin Lutero”. L. Febvre, *op. cit.*, pp. 17-18.

<sup>18</sup> Traducción del latín de Teodoro K. Rabb del Prefacio de Lutero a la edición de 1545 de sus escritos *apud* Otto Scheel, ed., *Dokumente zu Luther Entwicklung*. Tubinga, Mohr, 1929, pp. 191-192.

<sup>19</sup> “[...] hay que señalar que la el movimiento humanístico septentrional dio a la reforma el armazón técnico y la independencia mental suficientes para construir y estructurar la verdadera rebelión religiosa”. R. Romano y A. Tenenti, *Historia universal siglo XXI. Los fundamentos del mundo moderno. La Reforma protestante*. México, Siglo XXI, 2002, p. 228.

<sup>20</sup> “El deseo de leer la escritura en su más genuina forma era, sin duda, piadoso... Pero tras ese deseo se ocultaba la exigencia de encontrar la confirmación a una espiritualidad nueva, todavía no estructurada, pero claramente opuesta a la tradicional, y, en especial, a la de los últimos siglos de la Edad Media. No es extraño, ciertamente, que la sanción que se necesitaba fuese encontrada en seguida, proclamada progresivamente y de un modo cada vez más decidido... entre 1466 y 1478, habían salido las primeras ediciones en alemán, holandés, italiano y francés de la Biblia; en 1470 había visto la luz en Augsburgo la primera de las Biblias ilustradas, más accesibles por su complemento iconográfico. Ya antes de que Lutero se rebelase contra Roma, las distintas ediciones de la Escritura no se contaban en Europa por decenas sino por centenares”. *Ibid.*, p. 229.

<sup>21</sup> “En esta especie de nueva entrega al contacto directo —es decir, a la búsqueda del contacto— entre el hombre y Dios, el prestigio perdido por las instituciones tradicionales y el profundo descontento espiritual por ellas provocado, empujaban a los creyentes a poner, por lo menos, entre paréntesis a la Iglesia visible, y a intentar la realización de una renovada experiencia religiosa con sólo las propias fuerzas”. *Ibid.*, p. 231.

intelectualismo sobre la valoración de la *filosofía de Cristo*<sup>22</sup> y la búsqueda de una Iglesia depurada de la corrupción; ideas expuestas por pensadores como Erasmo de Rotterdam, John Wycliff y Johannes Huss,<sup>23</sup> de entre los que cabe destacar al Cardenal Cisneros y la reforma efectuada exitosamente por él en la Iglesia de España.<sup>24</sup>

A diferencia de España, en Alemania, en un escenario político muy distinto, la situación de la Iglesia había llegado a ser intolerable.<sup>25</sup> En medio de la agitación política causada por la muerte del Emperador Maximiliano I en 1519; Carlos V, para ser coronado Sacro Emperador Romano, debió hacer numerosas concesiones<sup>26</sup> a los príncipes electores,<sup>27</sup> deseosos de aumentar su poder territorial y autonomía dentro del Imperio.<sup>28</sup> Bajo este clima de incertidumbre política y de incipiente nacionalismo, la fe que salva, o la justificación por la fe predicada por Lutero, sería el decisivo catalizador<sup>29</sup> del proceso reformador<sup>30</sup> precipitado por la situación de corrupción que vivía la Iglesia.

Esta corrupción puede ser ejemplificada en el caso de Alberto de Maguncia y del *asunto de las indulgencias*. El príncipe Alberto-Hohenzollern, arzobispo de Magdeburgo y administrador de Halberstadt, llegó a un arreglo con Roma para obtener el arzobispado de Maguncia; a través de un préstamo hecho por la familia de banqueros imperiales, los Fugger. Eventualmente, la Curia exigió a Alberto que recaudara los 29 000 florines de oro adeudados a través de la promulgación de la indulgencia para la construcción de la Basílica de San Pedro

<sup>22</sup> D. L. Jensen, *op. cit.*, p. 53.

<sup>23</sup> Armando Saitta, *Guía crítica de la historia moderna. La Reforma protestante*. México, FCE, 1998, pp. 57-59

<sup>24</sup> De tal modo que cuando, años después, las atronadoras prédicas de los reformadores protestantes resonaron por toda Europa, no encontraron ecos en España, *cf.* J. A. Ortega y Medina, *Reforma y modernidad*. México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1999, p. 70.

<sup>25</sup> *Ibid.*, p. 72.

<sup>26</sup> Entre ellas, "a) no convocar el *Reichstag* [Dieta] fuera del territorio imperio; b) no penetrar el imperio con tropas extranjeras; c) no emplear otra lengua sino la Latina o germana". *Ibid.*, p. 72.

<sup>27</sup> "El derecho de elección era ejercido por los siete príncipes electores (Maguncia, Colonia, Tréveris, Sajonia, Palatinado, Brandeburgo y Bohemia); ellos elegían al 'Rey de Romanos', el cual requería de la coronación por parte del papa para poder ostentar el título de emperador". H. Lutz, *Reforma y Contrarreforma*. Madrid, Alianza Universidad, 1992, p. 43.

<sup>28</sup> "Los nuevos campos de conflicto aparejados a la crisis de la Iglesia han de verse sobre el trasfondo de este antagonismo de principio entre el Emperador y el Estado territorial de impronta estatamental". *Ibid.*, p. 45.

<sup>29</sup> R. Romano y A. Tenenti, *op. cit.*, p. 231.

<sup>30</sup> "En cierto sentido [...] significaba la culminación de una añeja esperanza mantenida por siglos por todos los pueblos nórdicos: la reivindicación germano-nacional, frente a la latinidad representada por Roma, y el rescate Paulino del Evangelio, de la influencia tomista". *Ibid.*, p. 73.

en Roma, quedándose él con la mitad de lo recaudado.<sup>31</sup> El dominico Johanness Tezel llevó a cabo con gran éxito la venta, provocando que Lutero expresara públicamente los descubrimientos doctrinales que había realizado durante sus años como profesor de teología en la Universidad de Wittenberg.<sup>32</sup>

## Desarrollo

### *Lutero: su experiencia religiosa y la respuesta bíblica*

“Lo que enseñó” escribió Lutero a Staupitz<sup>33</sup> en 1518 “es que los hombres depositen su confianza, no en oraciones ni en méritos ni en obras propias, sino sólo en Jesucristo, porque no nos salvaremos sino por la misericordia de Dios”.<sup>34</sup> En estas palabras Lutero esboza la doctrina paulina que lo llevó al enfrentamiento con Roma. Doctrina compuesta de dos partes esenciales: la justificación a través de la fe —*sola fides*— y las Escrituras como única fuente de autoridad religiosa —*sola scriptura*.

En junio de 1505, Lutero entró al convento de los ermitaños-agustinos de Erfurt, llevando en sus inquietudes religiosas el germen de la Reforma.<sup>35</sup> Pues, como apunta De Lamar Jensen, si bien Lutero justificó su entrada al convento como consecuencia del voto hecho durante una repentina tormenta eléctrica en la que se sintió cerca de la muerte; ésta fue, sin embargo, únicamente el catalizador de la gran ansiedad que sentía respecto a sus convicciones religiosas, específicamente, sobre la dificultad de obtener la salvación a través de buenas obras.<sup>36</sup> Así que “nadie señaló con el dedo al agustino de Erfurt y de Wittenberg el camino que había de seguir. Lutero fue el artesano, solitario y secreto, no de su doctrina, sino de su tranquilidad interior”.<sup>37</sup>

De tal modo que, durante años, su vida monástica consistió en una constante *Anfechtung* —asaltos de duda y terror por su situación delante de Dios.<sup>38</sup> La rigidez de su vida en el monasterio, de sus penitencias y exigencias, no bastó para brindarle la seguridad de la salvación. Sin embargo, gracias al doc-

<sup>31</sup> H. Lutz, *op. cit.*, p. 53.

<sup>32</sup> Véase nota 1.

<sup>33</sup> Johannes de Staupitz, vicario general del convento agustino de Erfurt, mentor y amigo de Lutero.

<sup>34</sup> “Carta de Lutero a Staupitz. 31 de marzo 1518”, en M. Lutero, *op. cit.*, p. 376.

<sup>35</sup> L. Febvre, *op. cit.*, p. 17.

<sup>36</sup> *Idem*.

<sup>37</sup> *Ibid.*, p. 56.

<sup>38</sup> J. Strohl, *Luther's Spiritual Journey en The Cambridge Companion to Martin Luther*, p. 150.



tor Staupitz, Lutero fue enviado a la Universidad de Wittenberg, donde se doctoró en teología en 1512 y se convirtió en lector de teología. Fue entonces que Lutero encontró en el Evangelio y, después de tanto tiempo, la tranquilidad<sup>39</sup> que buscaba a través de la apropiación de la doctrina paulina de la justificación por la fe:

Cuando el hombre no encuentra nada dentro de sí que le pueda salvar. Éste es el momento en el que advierte la promesa y la oferta divina que dice: ‘¿quieres cumplir todos los mandamientos [...] verte libre de los pecados a tenor de lo exigido por la ley? Pues mira: cree en Cristo; en él te ofrezco toda gracia, justificación, paz y libertad; si crees lo poseerás [...] a base de la fe’ [...] Esto significa que la fe, compendio de la ley entera, justificará a quienes la posean, de forma que no necesitarán nada más para ser justos y salvos [...] ‘La fe de corazón es la que justifica y salva’ (Epístola a los Romanos, cap. 1).<sup>40</sup>

De este modo, satisfacía Lutero no sólo su propia necesidad sino la de la incipiente sociedad renacentista de una fe fundamentada en las Escrituras,<sup>41</sup> de carácter personal e interior<sup>42</sup> y centrada en la figura de Cristo.<sup>43</sup> Y, más importante, despojaba a la Iglesia Romana de la exclusividad de la salvación. Lutero había encontrado en las Escrituras, en la respuesta a su inquietud individual, un argumento concluyente contra uno de los principios fundamentales de la hegemonía de la iglesia romana: la salvación *sí* era posible fuera de la iglesia, a través de un acto estrictamente personal no regulable: *sola fides*.

Resulta evidente entonces la importancia del segundo principio fundamental de Lutero: la autoridad suprema de las Escrituras. Pues en ellas se encontraba el único fundamento a la doctrina de la justificación por la fe, a la posibilidad de la salvación fuera de la Iglesia Romana. Eventualmente, según las mismas Escrituras, éstas son la fuente de la fe y, consecuentemente, necesarias para la vida de cualquier cristiano: “Lo único que en el cielo y en la tierra da vida al alma es la palabra de Dios. Nada más necesita si posee la palabra de Dios... para actuar y fortalecer esta fe de manera permanente”.<sup>44</sup> Y más aún:

<sup>39</sup> Probablemente realizó su descubrimiento ca. 1513, año en el que ya era lector de Teología en Wittenberg y del que se conserva su escrito más antiguo: *Lecciones sobre el salterio*. En él, ya se encuentra un avance de su doctrina de la justificación por la gracia, cf. “T. Egido”, en M. Lutero, *op. cit.*, p.18. Cf. L. Febvre, *op. cit.*, p. 56.

<sup>40</sup> “La libertad del cristiano”, en M. Lutero, *op. cit.*, p. 159.

<sup>41</sup> R. Romano y A. Tenenti, *op. cit.*, p. 229.

<sup>42</sup> *Ibid.*, p. 231.

<sup>43</sup> D. L. Jensen, *op. cit.*, p. 53.

<sup>44</sup> “La libertad del cristiano”, en M. Lutero, *op. cit.*, p. 159.

Nadie está justificado excepto el que cree en Dios, como está dicho en la Epístola a los Romanos I:17 y en Juan III:18 [...] Por tanto, la justificación de un justo y de su vida como hombre justo constituye su fe [...] La fe no es más que creer lo que Dios promete o dice [...] Cualquier cosa destacable que leemos que sucedió en el Antiguo o en el Nuevo Testamento, leemos que fueron hechas por la fe, no por las obras, no por una fe general, sino por una fe dirigida [...] Yo aplaudo y sigo a la Iglesia en todo. Sólo me opongo aquellos que, en nombre de la Iglesia Romana, quieren construir una Babilonia para nosotros, como si la Sagrada Escritura ya no existiese.<sup>45</sup>

De este modo, al tiempo en el que Tetzl recorría los territorios aledaños a Sajonia con su exitosa venta de indulgencias, Lutero ya había resuelto sus inquietudes personales, y estructurado sus doctrinas en los cursos impartidos en la Universidad de Wittenberg sobre las epístolas paulinas; doctrina que desafiaba dos de los mayores fundamentos del poder Romano: la exclusividad de la salvación —al ser ésta ganada personalmente a través de la fe— y la autoridad papal —al ser la Biblia la única autoridad en asuntos espirituales—. Entonces, con el asunto de las indulgencias, las ideas de Lutero —cuyas implicaciones probablemente él mismo desconocía—<sup>46</sup> se hicieron eco a lo largo de todo el imperio en las aspiraciones nacionalistas del pueblo germano, y llevaron a Lutero y a su doctrina al rompimiento con Roma.

### La doctrina luterana y el desafío a la iglesia

El asunto de las indulgencias es “el primer eslabón de una cadena que une a Wittenberg con Worms”.<sup>47</sup> Una cadena que une el descubrimiento de la teología personalista de Lutero con su papel de agente de cambio, de maestro y predicador de la Reforma.

Algunas fuentes le dan mucha importancia al papel de Tezel y la venta de indulgencias realizada en las fechas conforme a la “compra” del Obispado de Maguncia por Alberto de Hohenzollern y su deuda con la casa de Fugger, como catalizador de la publicación de las tesis.<sup>48</sup> Sin embargo, otros autores, principalmente Lucien Febvre, consideran que la acción de Tezel en suma tuvo poca importancia:

<sup>45</sup> “Lutero frente a Cayetano en Augsburg”, en J. Atkinson, *Lutero y el nacimiento del protestantismo*. Madrid, Alianza, 1971, pp. 190-191.

<sup>46</sup> Cf. L. Febvre, *op. cit.*; “Egido T”, en *op. cit.*; P. Collinson, *op. cit.*

<sup>47</sup> L. Febvre, *op. cit.*, p. 77.

<sup>48</sup> Véase a Armando Saitta, Patrick Collinson, De Lamar Jensen y Jonathan Zophy.

¿Así, pues, Tezel? Sin duda. Pero, en primer lugar, fijémonos en la fecha. El 31 de octubre es la víspera de Todos los Santos. Y el día de Todos los Santos era cuando cada año los peregrinos acudían [...] a Wittenberg, para ganar los perdones visitando las reliquias [...] La indulgencia predicada por Tezel: bien. La indulgencia adquirida en Wittenberg igualmente.<sup>49</sup>

Partiendo del análisis del contenido de las *Tesis*: “Todo cristiano verdaderamente arrepentido tiene la debida remisión plenaria de la pena y de la culpa, aun sin la adquisición de las cartas de indulgencia [...] El tesoro verdadero de la Iglesia consiste en el sacrosanto evangelio”.<sup>50</sup> Lutero “une, con el más estrecho de los lazos, su doctrina sobre las indulgencias a su doctrina general, a su concepción en conjunto de la vida cristiana”<sup>51</sup> basada en la fe como único medio de salvación y en la Escritura como única fuente de autoridad teológica.

Por otro lado, la publicación de *Las 95 tesis* generalmente recibe, para el efecto de revisar el rompimiento con la Iglesia, una mayor atención de la que requiere. ¿Si verdaderamente éstas consisten en el acto rebelde de Lutero, si realmente éstas desafiaban en sí la autoridad papal, por qué la respuesta de Roma —la bula papal— llega hasta 1520? Es más, después de 1517 Lutero no sólo continúa enseñando en la universidad de Wittenberg, sino que incluso logra hacer triunfar sus tesis en el capítulo agustino en Heidelberg a principios de 1518 ¿Qué sucedió en esos dos años en los que las represalias de Roma tardaron en llegar? ¿Cuál fue en realidad el detonante del rompimiento de Martin Lutero con la Iglesia Romana?

La doctrina de Lutero de la justificación por la fe y la gracia y la importancia de las escrituras, eventualmente llevaría, como se desarrollará en el siguiente apartado, a disputar la autoridad de la Iglesia. Un asunto que, a diferencia de la relativa insignificancia de las indulgencias, conducía necesariamente al cuestionamiento de la autoridad papal, la estructura eclesiástica y del *statu quo* y, consecuentemente, al enfrentamiento directo con Roma. Aparentemente, Lutero “no comprendió cabalmente las consecuencias de su interpretación de las Escrituras [el fundamento de su teología]”<sup>52</sup> en un principio. Esto explicaría su tono conciliador —“Yo aplaudo y sigo a la Iglesia en todo”—<sup>53</sup> de un principio. ¿Cuándo se dio cuenta de las implicaciones de su teología que hasta entonces había permanecido inofensiva dentro de los muros universitarios?

<sup>49</sup> L. Febvre, *op. cit.*, p. 87.

<sup>50</sup> M. Lutero, “Las 95 tesis”, en *op. cit.*, pp. 68-69. Tesis 36, 62 y 93 respectivamente.

<sup>51</sup> *Ibid.*, p. 87.

<sup>52</sup> *Idem.*

<sup>53</sup> “Lutero ante Cayetano en Augsburg”, en J. Atkinson, *op. cit.*, pp. 190-191.

En 1518, Lutero es llamado a comparecer en Augsburgo<sup>54</sup> frente al cardenal Cayetano.<sup>55</sup> La respuesta de Lutero fue todavía más contundente: “la Biblia tiene primacía sobre todos los decretos [...] Su Santidad abusa de la Escritura. Yo niego que esté por encima de la Escritura”.<sup>56</sup> La reacción de Cayetano fue simbólica de la posición de la Iglesia frente a las ideas de Lutero y su teología que rescataba el fundamento de las Escrituras: “explotó y le gritó a Lutero que no volviese a menos que fuese para retractarse”.<sup>57</sup> Ante el fracaso del encuentro la situación se torna peligrosa, Staupitz intenta reunir dinero para mandar a Lutero a París y lo releva de su voto de obediencia para que pudiera huir libremente. Lutero finalmente regresa a Wittenburg presintiendo el fin.<sup>58</sup> Entonces, Federico decide protegerlo mientras no se haya entablado contra él ningún juicio justo y se le declare culpable. Después, Lutero goza de un breve tiempo de paz que, sin embargo, habría de llevarlo únicamente a una segunda disputa en la que, esta vez, el rompimiento sería definitivo.<sup>59</sup>

En 1519, Lutero escribe: “Eck, mi hombre astuto, quiere arrastrarme a nuevas disputas”.<sup>60</sup> Y en efecto, el profesor Johannes Eck<sup>61</sup> de la Universidad de Ingolstadt, rival de Lutero, desafió a Andreas von Karlstadt, uno de sus colegas, a debatir en Leipzig en julio de 1519. Lutero insistió en acompañarlo y tomar parte en el debate.<sup>62</sup> En la primera semana del encuentro, Eck fácilmente derrotó al viejo Karlstadt. Cuando Lutero se unió al debate el 4 de julio, Eck logró

<sup>54</sup> Gracias a la intervención del príncipe Federico, padrino de la Universidad de Wittenburg, y príncipe elector de Sajonia, quien intercedió por Lutero ante el emperador Maximiliano pidiéndole que las autoridades romanas escucharan a Lutero en un lugar neutral.

<sup>55</sup> “Tommaso de Vito, vicario general de los dominicos que participaba en la Dieta de Augsburgo como legado papal...el teólogo más distinguido de su generación”. P. Collinson, *op. cit.*, p. 75.

<sup>56</sup> *Idem.*

<sup>57</sup> *Idem.*

<sup>58</sup> Lutero escribe a Spalatin: “Espero mi excomunión desde Roma cualquier día...Seré como Abraham, sin saber a dónde voy. Sin embargo, yo estoy más seguro de a dónde voy, porque Dios está en todas partes”. J. Atkinson, *op. cit.*

<sup>59</sup> Mientras tanto, la política alemana habrá de jugar también en su contra: justo cuando Roma intenta continuamente sobornar a Federico para que ceda a Lutero, el emperador Maximiliano muere (1519) y resulta evidente que Carlos de España —su sobrino— lo sucederá en el trono. Federico era uno de sus principales opositores, de modo que para Roma —quien también se oponía a su elección— una buena relación con Federico era vital. Cuando fue evidente que Carlos sucedería al emperador, para Roma una buena relación con Federico dejó de ser importante. De momento Lutero pasó a un segundo plano.

<sup>60</sup> “Carta de Lutero a Staupitz. 20 de febrero 1519”, en M. Lutero, *op. cit.*

<sup>61</sup> “el polemista más temido de Alemania...un erudito por derecho propio, fuere, sin miedo e independiente”. J. Atkinson, *op. cit.*, 197.

<sup>62</sup> D. L. Jensen, *op. cit.*, p. 61.

desviarlo hacia la exposición de su doctrina, haciéndolo desafiar públicamente la autoridad papal y de los concilios eclesiásticos<sup>63</sup> e identificarse con las ideas de Huss —considerado oficialmente como hereje.

Fue en estas disputas formales, en Augsburgo y en Leipzig, en las que, a los ojos de Lutero, la intransigencia de Cayetano y de Eck como partidarios del papado, parece haber llevado a Lutero a apreciar la verdadera naturaleza excluyente de su *nueva teología* con la autoridad romana. Así, la resistencia de Roma a aceptar la crítica del humilde teólogo, en la insignificante cuestión de las indulgencias,<sup>64</sup> despertó al Reformador nacido del fuego del debate y la disputa, dispuesto a desafiar la autoridad de Roma hasta la muerte.<sup>65</sup>

En consecuencia, una vez que Lutero comprendió cabalmente las implicaciones de su *nueva teología*, y con ello su papel de profeta, y al movimiento que encabezaba como “la causa de Dios”<sup>66</sup> no tardó en confirmarse en el papel que ya se atribuía de tiempo atrás: “Dios no sólo me conduce, me arrebató, me empuja”.<sup>67</sup> Entonces y, como consecuencia de los debates, Lutero emprendió una nueva etapa de escritura programada.<sup>68</sup> Es el momento de la publicación de sus obras reformadoras, manifiestos “que eran...declaraciones de guerra”.<sup>69</sup> *La libertad del Cristiano, A la nobleza cristiana de la nación alemana sobre la reforma de la cristiandad y La cautividad babilónica de la Iglesia*, fundamentados en su *nueva teología*.<sup>70</sup> En diciembre del mismo año, Lutero quemó públicamente la bula de excomunión. La ruptura había sido consumada. “Tres semanas después, León X emitía otra bula en la que [lo] excomulgaba definitivamente”.<sup>71</sup>

<sup>63</sup> *Idem.*

<sup>64</sup> En el cuestionamiento de las indulgencias, Lutero “no estaba atacando el Dogma en lo absoluto (con lo que quería decir la doctrina que había sido definida clara y formalmente por el papa y el Concilio), solamente doctrinas que... como doctor de la divinidad, estaba autorizado a traer a discusión y a discutir. Incluso, esta cuestión de las indulgencias aún estaba *sub iudice* técnicamente; estaba esperando que se concretase la doctrina”. J. Atkinson, *op. cit.*, p. 181.

<sup>65</sup> Lo que puede observarse en una carta que escribe camino a Augsburgo en 1518 para entrevistarse con Cayetano, “las palabras de un hombre consciente por completo de su situación peligrosa y de las ideas que estaba dispuesto a defender con su vida”: “Sólo queda una cosa: mi cuerpo débil y quebrantado. Si me quitan esto, me convertiré en el más pobre durante una hora de mi vida [...] Pero no podrán quitarme mi alma”. *Ibid.*, p. 185.

<sup>66</sup> *Ibid.*, p. 188.

<sup>67</sup> “Carta de Lutero a Staupitz. 20 de febrero 1519”, en M. Lutero, *op. cit.*, p. 377.

<sup>68</sup> D. L. Jensen, *op. cit.*, p. 63.

<sup>69</sup> P. Collinson, *op. cit.*, p. 77.

<sup>70</sup> “[...] una serie de deducciones que se inferían del principio soberano de la justificación por la fe”. *Ibid.*, p. 79.

<sup>71</sup> *Idem.*

## La Disputa de Leipzig como el detonante del rompimiento de Martin Lutero con la Iglesia Romana

Con base en las palabras de Lutero, vistas a la luz de diferentes interpretaciones de la Reforma, es posible responder que la Disputa de Leipzig fue el detonante del rompimiento de Martin Lutero con la Iglesia Romana<sup>72</sup> hasta el punto de que:

a) *La Disputa de Leipzig hizo patente a Lutero las implicaciones de su propia doctrina y, así, lo impulsó a manifestarlas claramente por primera vez.*

En Leipzig a Lutero “debe de habersele hecho claro...que su enfoque exegético y su razonamiento teológico fundamental permitían como única autoridad a las Escrituras y cuestionaban radicalmente la estructura misma de la Iglesia”.<sup>73</sup> Primeramente, debe comprenderse que la teología<sup>74</sup> luterana de la justificación por la fe implicaba el “cuestionamiento de la autoridad última dentro de la Iglesia”<sup>75</sup> por sus dos principios fundamentales: primero: *Dios salva a través de la fe*. Consecuentemente y contrario a lo establecido por el derecho canónico, *sí es posible la salvación fuera de la Iglesia*. Segundo: *la Biblia, como fuente única de la fe, es la única autoridad en materia religiosa*. Evidentemente, la Iglesia pierde a la luz de esta nueva teología sus dos prerrogativas teológicas esenciales: la administración de la salvación y el carácter intermediario entre Dios y el hombre.

Sin embargo, hasta 1519 la cuestión no había llegado a ser decisiva sobre la forma en la que Lutero veía su relación con Roma, y no sería hasta la Disputa de Leipzig cuando Lutero se manifestaría abiertamente tras descubrir las implicaciones de su doctrina. Muchos autores consideran que el desafío de Lutero a la autoridad papal comienza con la fijación de las *Tesis* en 1517. De forma casi mecánica viene la dramática imagen a la memoria cada vez que se menciona la

<sup>72</sup> A partir de aquí referida únicamente como “Iglesia”.

<sup>73</sup> M. Wriedt, “Luther’s Theology”, en Donald McKim, ed., *The Cambridge Companion to Martin Luther*. Reino Unido, Universidad de Cambridge, 2003, p. 93.

<sup>74</sup> En el presente trabajo se hace una distinción importante entre *teología* y *doctrina*, términos usualmente confundidos. Así, *teología* refiere a la concepción general sobre Dios y el cristianismo. Así, sus ideas sobre la justificación por la gracia a través de la fe y la supremacía de la Biblia forman parte de su *teología*. Por otro lado, *doctrina* refiere a una aplicación más concreta contenida dentro de un sistema teológico; de este modo, las diferentes opiniones sobre las indulgencias, se tratan así de *doctrinas*.

<sup>75</sup> M. Wriedt, “Luther’s Theology”, en D. McKim, ed., *op. cit.*, p. 94.

palabra Reforma o Lutero, a tal grado que la simplificación alcanza dimensiones grotescas: “1. Lutero movió su mano; 2. clavó una pieza de papel a la puerta de su iglesia en Wittenberg; 3. Lutero causó la Reforma”.<sup>76</sup> Atkinson, reconociendo la importancia del debate teológico suscitado posteriormente contradice dicha hipótesis categóricamente: “La historia siempre recordará la dramática fijación de las *tesis* [...] y la aún más dramática situación en Worms, ante la Iglesia y el Estado, pero el juicio de Augsburgo fue igualmente dramático y posiblemente más trascendente que los otros dos”.<sup>77</sup>

¿Por qué? Simplemente porque en el momento en el que clavó las tesis Lutero no sabía que su planteamiento teológico, como acertadamente comenta Oberman, planteaba de fondo una pregunta trascendental: ¿de quién era la autoridad última, de la Biblia o del papa? La controversia se manifestó primeramente en el juicio que el teólogo oficial del papa, Prierias, hizo de las tesis en 1518; posteriormente, en la audiencia a la que fue sometido Lutero en Augsburgo en 1518 y, finalmente y más importante, en Leipzig en 1519. Sin embargo, Atkinson concluye apresuradamente a favor de la importancia de Augsburgo y las indulgencias, en esto concuerdan Atkinson y Guignebert.

De acuerdo con ellos, “Criticar a fondo las indulgencias y su justificación era plantear, quisiera o no, todo el problema del pontificalismo”.<sup>78</sup> Atkinson, con su conocimiento teológico, complementa haciendo patente el peso de Leipzig en dicha cuestión: “Leipzig hizo a Lutero verse a sí mismo más claramente. Ahora comprendía que su ataque al tráfico de indulgencias no estaba simplemente fustigando un abuso, sino clavando una daga en el corazón de la mediación sacerdotal, que negaba el derecho de cada creyente individual a acercarse a Dios”.<sup>79</sup> Ciertamente, Leipzig hizo ver a Lutero que desafiaba la mediación sacerdotal pero no a causa de la cuestión de las indulgencias, como afirma Atkinson, sino con base en la nueva teología de Lutero, de acuerdo con lo que se ha explicado previamente.

Con ello concuerda Oberman: “no fueron las tesis sobre las indulgencias lo que provocó los revolucionarios efectos... [sino] el debate sobre la cuestión de la inhabilidad de los concilios, del poder universal del papa y del derecho a invitar a la Iglesia a la conversión apelando a las Escrituras”,<sup>80</sup> debate que no habría

<sup>76</sup> R. Plant, *Politics, Theology and History*. Reino Unido, Universidad de Cambridge, 2001, p. 92.

<sup>77</sup> J. Atkinson, *op. cit.*, p. 187.

<sup>78</sup> C. Guignebert, *El cristianismo medieval y moderno*. México, FCE, 1957, p. 204.

<sup>79</sup> J. Atkinson, *op. cit.*, p. 202.

<sup>80</sup> H. Oberman, *Lutero: un hombre entre Dios y el Diablo*. Madrid, Alianza Universidad, 1992, pp. 232-233.



de llevarse acabo directamente *hasta* la Disputa de Leipzig. Dicho debate, si bien comenzaría centrado sobre la doctrina de la indulgencias —que era en todo caso superficial y, como apuntan algunos autores, ni siquiera estaba bien definida en aquella época— condujo rápidamente al debate de la nueva teología de Lutero y el consecuente cuestionamiento de la autoridad papal.

Sin embargo, mientras que Guignebert únicamente ve en el asunto teológico la causa de la ruptura, Atkinson aporta algo sumamente importante: en Leipzig, Lutero “dominaba una gran cantidad de material histórico, que le empujó a poner en duda por completo los decretos y a ver el pontificado medieval como una imposición reciente y falsa en el cristianismo”.<sup>81</sup> Si bien Lutero ya había previamente sentado los precedentes para desafiar las prerrogativas espirituales de la Iglesia Romana en su teología; Leipzig lo conducía por otro camino: la argumentación histórica. De este modo, la controversia de Leipzig...

*b) La Disputa de Leipzig impulsó a Lutero cuestionar históricamente la autoridad papal —llevando al ámbito social su ataque a los pilares de la hegemonía romana.*

A pesar de que Guignebert no logra identificar la importancia de la crítica histórica del papado —realizada por Lutero como preparación para la controversia de Leipzig—, intuye la importancia del desafío histórico como el punto de partida de Lutero. Según él, para resolver el problema teológico de Lutero: “era necesario remontarse en la tradición de la Iglesia más allá de los límites de la Edad Media y representarse la cristiandad sin papa”.<sup>82</sup> Y eso fue justamente lo que el desafío de Eck lo llevó a hacer. Para responder al argumento de Eck —repetición del inefable papal—, Lutero esgrimió una crítica histórica.<sup>83</sup>

[En Leipzig] demostró que la supremacía del papa no tenía más que 400 años de antigüedad, que no existía en lo absoluto en la mitad oriental de la Iglesia, ni nunca había existido. La Iglesia Griega no tenía nada que ver con el papa, y los grandes Concilios que habían formulado la fe católica, no sabían nada de la primacía papal.<sup>84</sup>

<sup>81</sup> J. Atkinson, *op. cit.*, p. 198.

<sup>82</sup> C. Guigneber, *op. cit.*, p. 204.

<sup>83</sup> “Que la Iglesia [Romana] sea superior a todas las demás se demuestra con insípidos decretos que han lanzado los papas... durante 400 años. Contra esto, están la evidencia histórica de 1500 años, el texto de la Divina Escritura y el decreto del Concilio de Nicea”. M. Lutero *apud* J. Atkinson, *op. cit.*, p. 198.

<sup>84</sup> *Ibid.*, p. 202.



Así, en su preparación para la Disputa, Lutero además logró probar la invalidez del argumento temporal de la Iglesia. Después de Leipzig, Lutero no veía en la Iglesia nada más que otra institución humana, ¡ni siquiera demasiado antigua! De este modo, la crítica histórica junto al cuestionamiento teológico, hacían al ataque de Lutero contra la autoridad papal algo devastador: ¡los papas y concilios podían, *de facto*, ser desafiados *dentro de un contexto cristiano*! Un argumento histórico a favor del mismo argumento teológico: *¡el cristianismo era posible fuera de la Iglesia Romana!* Más aún, antes de Leipzig el desafío a la autoridad pontificia era únicamente teológico: limitado a los clérigos y eruditos. Después de Leipzig, el papado se pone bajo discusión histórica y, por ende, social. Así, cuando Lutero regresa a Wittenberg y “según su costumbre, escribió para el pueblo alemán un informe del debate”<sup>85</sup> estaba trasgrediendo el terreno teológico y académico, reducido y seguro, y llevando el conflicto al ámbito social: invitaba a la gente a participar en el juicio y llamaba a la convulsa Alemania a tomar parte en la contienda. Así, Lutero...

*c) La Disputa de Leipzig hizo evidente a la Iglesia Romana el peligro político que representaba dentro del contexto social, económico y político de Alemania (inquietudes/desigualdad; burguesía, gran riqueza, poco poder político, incompreensión de la mediación sacerdotal; ambición de los príncipes y debilidad del imperio) para sus intereses.*

Como apunta Guignebert, tomando muy en consideración el contexto social en el que se inscribe históricamente la Disputa de Leipzig: “el monje alemán se convirtió, inmediatamente, en el núcleo de la cristalización de todas las ideas de oposición al Clero romano, de todos los anhelos de reforma dispersos en Alemania”.<sup>86</sup> Pero, ¿cuáles eran estos anhelos de reforma y a qué características sociales correspondían?

Febvre, en un efectivo análisis de la sociedad alemana de 1517, señala tres elementos principales: a) el descontento de los burgueses y campesinos por el abuso económico de la Iglesia Romana, y su incompreensión de la mediación eclesiástica; b) la ambición de los nobles y los príncipes por los dominios de la Iglesia; c) y el descontento nacional por “la mala disposición de la Curia” a llevar a cabo reformas importantes en su relación con el imperio y su desdén hacia el pueblo germano.<sup>87</sup>

<sup>85</sup> *Idem*.

<sup>86</sup> C. Guignebert, *op. cit.*, p. 204.

<sup>87</sup> L. Febvre, *op. cit.*, p. 103. Sobre el contexto social, político y económico de la Reforma véase el extenso estudio de H. Lutz, *op. cit.*

En este contexto debe juzgarse la importancia del hecho de que, tras el desafío histórico/teológico de la autoridad papal desarrollado en Leipzig: “Los burgueses vieron que la oposición a la tiranía sacerdotal no era necesariamente irreligiosa, y que una Alemania independiente de Roma era una posibilidad religiosa”.<sup>88</sup> Febvre reconoce este mismo efecto pero va más allá en su análisis y resalta algo que Atkinson pasa desapercibido: tras la Disputa de Leipzig no sólo “negaba el derecho y el origen divino del pontificado, así como la inhabilidad del concilio universal”<sup>89</sup> —como ya lo hacía antes sin saberlo con su teología— sino que pasa a ser visto como un líder capaz de unir a la desarticulada Alemania en un movimiento *protonacional*. Hasta tal punto, que Hutten, quien dirigiría las revueltas de 1520 la “Revolta de los caballeros” contra los príncipes eclesiásticos, escribió a Lutero instándolo a unírsele bajo la tentadora consigna de: “Padre de la Patria”.<sup>90</sup>

Oberman, en su enfoque microscópico de la teología de Lutero no acierta a ver que tan importantes como su teología, son los efectos sociales que ésta tuvo. De modo que, como concluye Febvre, uniendo tanto lo teológico y lo social, tras la Disputa de Leipzig había mucho más que un simple debate teológico e histórico: “detrás de los bancos de Leipzig, atiborrados de auditores, estaba toda una Alemania todavía estremecida por la elección imperial y que escuchaba con avidez. Una Alemania que, cada vez más nítidamente, percibía en Lutero una fuerza de combate y de destrucción”.<sup>91</sup> La iglesia definitivamente sintió también al Reformador que se gestaba tras el debate de Leipzig, y fue justamente en él en el que se asestó oficialmente el golpe definitivo contra Lutero, pues...

*d) En la Disputa de Leipzig, Eck logró de forma concluyente exponer a Lutero como un hereje sin mayor discusión; único argumento que buscaba la Iglesia para condenarlo.*

Desde que Lutero cuestionó la doctrina de las indulgencias, la posición de la Iglesia se había mantenido constante, no habría discusión: “Obedece, o la muerte”.<sup>92</sup> En principio, ésta fue dada por el teólogo oficial de la corte papal, Prierias, como respuesta a *Las 95 tesis contra las indulgencias* de Lutero: “‘Quien al contemplar las indulgencias diga que la Iglesia Romana no debe hacer lo que

<sup>88</sup> J. Atkinson, *op. cit.*, p. 202.

<sup>89</sup> L. Febvre, *op. cit.*, p. 202.

<sup>90</sup> *Ibid.*, p. 131.

<sup>91</sup> *Ibid.*, p. 129.

<sup>92</sup> *Ibid.*, p. 137.

efectivamente hace, es un *hereje*.’ Así, declaraba infalibles no sólo las enseñanzas, sino también los actos de la Iglesia”.<sup>93</sup> Más aún, este planteamiento se repite más adelante cuando —por intercesión del príncipe elector de Wittenberg, protector de Lutero— fue auditado en Augsburgo en vez de Roma por el cardenal Cayetano.

La posición de Cayetano era contundente: “decir a este ‘andrajoso’ frailecito el curso de la acción que esperaba de él: la retracción”.<sup>94</sup> Sobre la importancia de Augsburgo, Oberman se muestra decidido: “Cayetano contribuyó de manera importante a aclarar la posición de Lutero... [quien] se mantuvo firme en tomar como maestra a la Escritura”.<sup>95</sup> A fin de cuentas, Cayetano planteó a Lutero —como último recurso— la pregunta “*Credis, vel non credis?... ¿Crees o no?*”, a la que se reducía todo el asunto a los ojos de la Iglesia, nuevamente esta disyuntiva inevitable: la obediencia o la muerte. Y así surge naturalmente la pregunta, ante semejante disyuntiva ¿por qué Lutero no se retractó?

Aparentemente, la reticencia del papado a escuchar su postura —surgida del *anfechtung*, de una sed existencial de muchos años que sólo había superado a través de la *certeza* que tenía en su nueva teología— le daba a Lutero la razón. Pues, justamente el apóstol Pablo advertía: “Aunque un ángel del cielo os anunciase otro evangelio distinto del que os hemos anunciado, sea anatema”.<sup>96</sup> En ese momento el papado, miope y seguro en sus muchos años de dominio, no acertaba ver lo que ya era evidente a los ojos de muchos de los humanistas, burgueses y eruditos de la época: que su autocracia corroía —como en este caso, al contradecir *de facto* lo explícitamente establecido en la Biblia; además de los numerosos abusos y corrupciones— los principios no sólo de su autoridad moral sino espiritual.

Febvre entonces, enmarca claramente a Lutero inmerso en este contexto:

Cuando Lutero comparece en Augsburgo ante Cayetano, cerca de un año antes de su torneo con Eck, ya ha sido declarado herético, sin más trámites, por sus jueces romanos... Al clasificarlo así [de hereje]... [la Iglesia] lo expulsaba poco a poco fuera de esa unidad, de esa catolicidad en cuyo seno proclamaba querer vivir y morir... Cerraba el camino de Martin Lutero, la puerta pacífica, la puerta discreta de una reforma interior.<sup>97</sup>

<sup>93</sup> H. Oberman, *op. cit.*, pp. 245-246.

<sup>94</sup> J. Atkinson, *op. cit.*, p. 189.

<sup>95</sup> H. Oberman, *op. cit.*, pp. 239-240.

<sup>96</sup> San Pablo, “Epístola a los Gálatas”, capítulo 1, verso 8.

<sup>97</sup> L. Febvre, *op. cit.*, pp. 139 y 141.

En otras palabras, la estrategia de la Iglesia de zanjear de antemano el debate y condenar a Lutero como hereje, lo impulsó a desafiarla con más fuerza, a llegar al rompimiento. Sin embargo, la Iglesia —busca hacerlo desde el principio— no logra condenar a Lutero abiertamente como hereje, hasta que Eck, en la Disputa de Leipzig no logra hacerle reconocer públicamente que para él, la teología de Huss, esas ideas que la Iglesia condena como desafiantes y heréticas, son “evangélicas y cristianas y no podían ser condenadas abiertamente”.<sup>98</sup> Así, Leipzig permitió a la Iglesia condenar a Lutero definitivamente, sin ver que lo arrastraba así a la confrontación directa de Worms. De esta forma, como bien resume Collinson: “Fue como arrojar el guante. Eck redactó el escrito de acusación formal y lo envió a Roma”.<sup>99</sup> Finalmente, en junio de 1520, el papa León X promulgó la bula *Exsurge Domine* amenazando a Lutero de excomunión.

La amenaza no podía surtir efecto pues, la identificación con Huss que Eck había logrado hábilmente, proporcionó a Lutero un último argumento que vino a resumir todos aquellos que lo conducían al rompimiento y que fueron expresados anteriormente. Primero, entre la teología de Huss y la de Lutero, existía tal “afinidad”<sup>100</sup> que Lutero veía en su condena la condena de su propia teología; y, puesto que ésta no podía estar equivocada, por estar fundamentada en la Biblia, mostraba claramente a la Iglesia Romana como directamente contraria a la Escritura: he aquí la semilla de los grandes escritos reformadores de 1520 especialmente de la *Cautividad babilónica de la Iglesia*.

Oberman, halla en este aspecto una conclusión aún más atrevida: de la identificación de la Iglesia como contraria a la Biblia, Lutero inmediatamente la concibe como “instrumento del diablo” un elemento, para Oberman, indispensable de su teología.<sup>101</sup> De este modo, Lutero comienza a ver en la Iglesia no sólo una confrontación, ni una alternativa sino la acción del mismísimo demonio, una antítesis contra la cual no puede sino enfrentarse abiertamente y sin importar las consecuencias.<sup>102</sup> Segundo, al estar convencido Lutero de la corrección de la doctrina de Huss y de su carácter cristiano; su condena por parte de la Iglesia consistía en otro argumento en contra de su hegemonía: con base en el ejemplo de Huss era evidente que sus condenas podían ser erróneas e incluso, al ser contrarias a la Biblia, anticristianas. Así, la Iglesia en su aparente triunfo

<sup>98</sup> J. Atkinson, *op. cit.*, p. 200

<sup>99</sup> P. Collinson, *La Reforma*. Madrid, Debate, 2004, p. 77.

<sup>100</sup> J. Atkinson, *op. cit.*, p. 200.

<sup>101</sup> H. Oberman, *op. cit.*, p. 187.

<sup>102</sup> En relación con el enfrentamiento Lutero afirma: “Sólo queda una cosa: mi cuerpo débil y quebrantado. Si me quitan esto, me convertiré en el más pobre durante una hora de mi vida...Pero no podrán quitarme mi alma”. J. Atkinson, *op. cit.*, p. 185.

y condena de Lutero en Leipzig, le daba sin saberlo las armas de la lucha que le proporcionarían la victoria en Worms en 1521, cuando frente al emperador Lutero se mostró decidido en su defensa del rompimiento.

## Conclusión

“A menos que se me convenza por testimonio de la Escritura o por razones evidentes puesto que no creo en el papa ni en los concilios...estoy encadenado por los textos escriturísticos que he citado y mi conciencia es una cautiva de la palabra de Dios. No puedo ni quiero retractarme de nada”,<sup>103</sup> fue la conclusión del discurso de Lutero frente al emperador, los príncipes y las autoridades eclesiásticas en la dieta de Worms. Constituye aquel momento, el frenesí de su enfrentamiento con Roma, finalmente, después de audiencias y disputas, de escritos y discusiones, de debates académicos, cartas y enfrentamientos indirectos, de verse amenazado y entre el juego político, Lutero, finalmente, toma una decisión y lo hace plenamente, ante el riesgo de muerte, delante del mismo emperador.

Cabe entonces concluir en primer lugar, que fue la *nueva teología* de Lutero —*sola Fides, sola Scriptura*— lo que lo llevó al rompimiento con Roma. Desde el *asunto de las indulgencias* en 1517 hasta su comparecencia ante el emperador en 1521. Primeramente, cuando en el plano del debate académico protestó contra el abuso de las indulgencias —teniendo como base la paz interior que su descubrimiento doctrinal le había dado; posteriormente, en cada una de las disputas —en Augsburgo e Ingolstadt— que le descubrieron las implicaciones últimas de su propia doctrina y su papel de reformador antagónico a la curia romana; finalmente, en el mismo momento en el que se presentó delante del emperador y respondió a la famosa pregunta con la que Cayetano cerró tajante toda posibilidad de debate en su encuentro en Augsburgo: “*Credis, vel non credis?...¿Crees o no?*”

La respuesta de Lutero nuevamente volvía a ser igual de tajante: sí, creía en la Escritura pero no en el papa, ni en los concilios ni en la jerarquía eclesiástica que tan poco digna de confianza había demostrado ser. Lutero creía, sí, en su doctrina, en la *suficiencia de la fe* y en la *autoridad insuperable de la Escritura* —creía en la fórmula teológica que eventualmente había traído a su vida la certeza de la salvación en Cristo y sólo en Cristo—. Así, a fin de cuentas, su

<sup>103</sup> “Discurso pronunciado en la dieta de Worms, 1521”, en M. Lutero, *op. cit.*, p. 175.

doctrina, su *nueva teología* —producto de su descubrimiento escritural como de su búsqueda espiritual— la que lo llevó finalmente al rompimiento definitivo con Roma.

En segundo lugar, específicamente sobre la Disputa de Leipzig, cabe retomar las palabras de Lutero: “Fue él [Eck en Leipzig] quien inspiró mis primeros pensamientos contra el papa, el que me empujó hasta donde yo nunca hubiera llegado de otra forma”,<sup>104</sup> donde se observa que Lutero acertaba a apreciar con claridad dos de los elementos fundamentales que hacen de Leipzig el detonante del rompimiento: primeramente, el que Lutero viera en la oposición del papa a su doctrina bíblica, no sólo un desafío personal sino la misma acción del diablo. Hasta que ya no se trataba de denunciar los crímenes o los errores, ni de reformar, sino de un rompimiento definitivo. Del mismo modo, en el que Eck lo hubiera empujado a donde él “*nunca hubiera llegado de otra forma*”. Esto nos muestra que Eck literalmente llevó a Lutero más lejos, puesto que fue la misma Disputa de Leipzig la que lo proveyó de los argumentos y el convencimiento suficiente para seguir el camino de la ruptura, incluso frente al emperador en Worms. En ese sentido, es posible retomar lo presentado a lo largo del trabajo y ver que ciertamente la Disputa tuvo el efecto de un catalizador. Lutero salió de la Disputa habiendo reafirmado su teología de la justificación por la fe y reconociendo sus más profundas implicaciones; convencido de haber demostrado históricamente la invalidez de la hegemonía romana y, quizá, incluso, comenzando a apreciar el papel de líder que su trabajo y sus ideas le conferían al frente de Alemania. Y, nuevamente y sobre todas ellas, la convicción producto evidente del debate de que su teología y la ortodoxia romana eran irreconciliables. En suma, que fue la Disputa de Leipzig, precisamente por cada una de estas razones, el detonante del rompimiento de Lutero con la Iglesia Romana. Nuevas líneas de investigación futura aparecen ahora al preguntarse, una vez que se aprecia su importancia en el rompimiento, ¿hasta qué punto —en consonancia con las fuerzas políticas, económicas y sociales desatadas tras el rompimiento— influyó la Disputa de Leipzig el curso mismo de la Reforma? Y en todo caso, ¿hasta qué punto podría considerarse a Leipzig —en contraposición con la fijación de las tesis en Wittenberg (1517)— su verdadero punto de partida?

Fecha de recepción: 18/09/2009  
Fecha de aceptación: 21/01/2010

<sup>104</sup> “Charlas de sobremesa”, en M. Lutero, *op. cit.*, p. 431.